



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXVI

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 17 de septiembre de 1998
No. 56

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CIRCULAR CONSAR 31-2, Modificaciones y adiciones a las reglas generales que establecen los procesos a los que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la base de datos nacional SAR, para la disposición total y transferencia de los recursos depositados en las cuentas individuales de los trabajadores.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 4012, 4015, 4007, 4013, 4008, 4006, 990-B1, 1429-A1, 1425-A1, 1430-A1, 985-B1, 984-B1, 986-B1, 1432-A1, 1427-A1, 1428-A1, 1426-A1, 989-B1, 988-B1, 987-B1, 3899, 3976, 3996, 3990, 4018, 4019, 4020, 4021, 4022, 4023, 4024, 4025, 1438-A1, 1436-A1, 1437-A1, 1440-A1, 979-B1, 980-B1, 981-B1, 982-B1, 983-B1, 1431-A1, 1439-A1, 1434-A1 y 1435-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4017, 4005, 4009, 4010, 4014, 4016, 1433-A1, 4004 y 4011.

“1998. CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CIRCULAR CONSAR 31-2, Modificaciones y adiciones a las reglas generales que establecen los procesos a los que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la base de datos nacional SAR, para la disposición total y transferencia de los recursos depositados en las cuentas individuales de los trabajadores.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaria de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

CIRCULAR CONSAR 31-2

MODIFICACIONES Y ADICIONES A LAS REGLAS GENERALES QUE ESTABLECEN LOS PROCESOS A LOS QUE DEBERAN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR, PARA LA DISPOSICION TOTAL Y TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS DEPOSITADOS EN LAS CUENTAS INDIVIDUALES DE LOS TRABAJADORES.

El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, con fundamento en los artículos 5o. fracciones I y II, y 12 fracciones I, VIII y XVI de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, ha tenido a bien expedir las siguientes:

**MODIFICACIONES Y ADICIONES A LAS REGLAS
GENERALES QUE ESTABLECEN LOS PROCESOS
A LOS QUE DEBERAN SUJETARSE LAS
ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO
Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE
DATOS NACIONAL SAR, PARA LA DISPOSICION
TOTAL Y TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS
DEPOSITADOS EN LAS CUENTAS INDIVIDUALES DE
LOS TRABAJADORES**

PRIMERA.- Durante el plazo de 180 días naturales, contado a partir de la fecha en que entren en vigor las presentes disposiciones, se suspende temporalmente la aplicación y observancia de las reglas cuadragésima sexta, quincuagésima, quincuagésima primera, sexagésima segunda y sexagésima tercera de la Circular CONSAR 31-1, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de junio de 1998, en los siguientes términos:

I. Cuadragésima Sexta, se suspende la recepción de información por parte de las Empresas Operadoras sobre las resoluciones de negativas de pensión por los seguros de invalidez y vida y por cesantía en edad avanzada y vejez en términos de la Ley del Seguro Social-97, así como las resoluciones de pensiones y de negativas de pensión otorgadas de conformidad con la Ley del Seguro Social-73 que emita el IMSS, así como la de localizar las cuentas individuales y de registrar la información antes señalada.

II. Quincuagésima. se suspende la obligación de las Administradoras de Fondos para el Retiro de verificar que la resolución presentada por el trabajador haya sido emitida por el IMSS, por lo que dichas Administradoras deberán remitir a las Empresas Operadoras a más tardar el quinto día hábil siguiente de haber recibido la solicitud de disposición de recursos por parte del trabajador o beneficiario, en su caso, como mínimo la información prevista en las fracciones I a la VIII de la mencionada regla.

III. Quincuagésima primera, se suspende la obligación de las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, de verificar que en la Base de Datos Nacional SAR este registrada la resolución emitida por el IMSS, así como la obligación de rechazar alguna solicitud por no estar registrada la resolución emitida por el IMSS en la mencionada base de datos, prevista en la fracción II de la citada regla.

IV. Sexagésima segunda, se suspende la obligación de las Administradoras de Fondos para el Retiro de verificar que la resolución presentada por el trabajador haya sido emitida por el IMSS, por lo que dichas Administradoras deberán remitir a las Empresas Operadoras a más tardar el quinto día hábil siguiente de haber recibido la solicitud de disposición de recursos por parte del trabajador o beneficiario, en su caso, como mínimo la información prevista en las fracciones I a la VII de la mencionada regla.

V. Sexagésima tercera, se suspende la obligación de las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, de verificar que en la Base de Datos Nacional SAR esté registrada la resolución emitida por el IMSS, así como la obligación de rechazar alguna solicitud por no estar registrada la resolución emitida por el IMSS en la mencionada base de datos, prevista en la fracción II de la citada regla.

SEGUNDA.- Durante el plazo de 180 días naturales, contado a partir de la fecha en que entren en vigor las presentes disposiciones, se adicionan temporalmente, el inciso g) a la fracción III, así como la fracción V, a la regla cuadragésima novena de la Circular CONSAR 31-1, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el día 8 de junio de 1998, para quedar en los siguientes términos:

"CUADRAGESIMA NOVENA.- ...

I. ...

II. ...

III. ...

a)...

b)...

c)...

d)...

e)...

f)...

g) Credencial de pensionado emitida por el IMSS, en su caso.

IV. ...

V. Copia simple del comprobante de pago de pensión que proporcione el IMSS al trabajador pensionado o beneficiario, en su caso.

...

...

..."

TERCERA.- Se modifica permanentemente el primer párrafo y se adiciona con un cuarto párrafo la regla cuadragésima octava de la Circular CONSAR 31-1, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el día 8 de junio de 1998, para quedar en los siguientes términos.

"CUADRAGESIMA OCTAVA.- Los trabajadores o sus beneficiarios que obtengan del IMSS una resolución definitiva o de negativa de pensión, así como aquellos que adquieran el derecho a disfrutar de un plan de pensiones establecido por su patrón o derivado de contratación colectiva registrado ante la Comisión, de conformidad con las Leyes del Seguro Social-73 o -97 y la Ley del INFONAVIT, podrán disponer del total de los recursos del Seguro de Retiro y de Vivienda 92. Para efectos de lo anterior, dichos trabajadores, podrán requerir a la Administradora la entrega de los mismos, mediante la presentación de una solicitud de disposición de recursos, debidamente requisitada, que les proporcione la Administradora.

...

I a XIV. ...

...

La disposición de los recursos del Seguro de Retiro y de Vivienda 92 derivada de un plan privado de pensiones establecido con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley del Seguro Social-97, se sujetará a las reglas generales que al efecto expida la Comisión.

TRANSITORIAS

PRIMERA.- Las presentes Reglas entrarán en vigor al día hábil siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDA.- Las solicitudes que las Administradoras de Fondos para el Retiro hayan recibido de conformidad con lo previsto en la regla cuadragésima octava de la Circular CONSAR 31-1, antes del inicio de vigencia de las presentes disposiciones, se deberán sujetar a lo previsto en estas últimas.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 24 de agosto de 1998.-El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, **Fernando Solís Soberón**.-Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 10 de septiembre de 1998).

A V I S O S J U D I C I A L E S

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN E D I C T O

A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente 33/98-1, la señora TERESA SEVERA ORTIGOZA BARRON, ha promovido Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Información Ad-perpetuam, a fin de justificar la posesión del lote 28 manzana quinta, antes Cuartos Uno en la calle Las Huertas, Colonia Luisa I. Campos de Jiménez Cantú, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 8.00 m y linda con calle Las Huertas; sur: 8.00 m y linda con Esperanza Barrón, oriente: 17.00 m y linda con Mercado San Francisco, poniente: 16.90 m y linda con Agustín Serrato Escalera, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados, por lo que por medio del presente se hace del conocimiento de quien se sienta afectado en sus intereses comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Dados en esta Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los 4 días del mes de marzo de 1998.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Reyes Favela.-Rúbrica.

4012.-17, 22 y 25 septiembre.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN E D I C T O

ALFONSO VAZQUEZ DOMINGUEZ, ha promovido ante este Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, México, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Ad-perpetuam, bajo el expediente 515/98-1, respecto del bien inmueble ubicado en el lote 22, manzana 5, antes Cuartos Uno de la calle de Las Huertas, sin número, Colonia Luisa I. Campos de J. Cantú, Municipio de Naucalpan de Juárez, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m linda con calle de Las Huertas, al sur: 8.00 m linda con Antonia Domínguez de Vázquez, al oriente: 15.75 m linda con Felipe Martínez Nava, al poniente: 15.30 m linda con Jovita Mohedano Tolentino, con una superficie de 126.00 metros cuadrados, en el cual por auto de fecha 20 de agosto del año en curso, se ordenó la publicación de los presentes para que quien se sienta afectado con las presentes diligencias comparezca a este Juzgado a deducirlos.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico local de mayor circulación en esta Ciudad. Así mismo deberá fijarse un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de

las presentes Diligencias. Los que se expiden a los dos días del mes de septiembre de 1998.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Reyes Favela.-Rúbrica.

4015.-17, 22 y 25 septiembre.

JUZGADO DE CUANTIA MENOR TIANGUISTENCO, MEXICO E D I C T O

SECRETARIA UNICA.

EXPEDIENTE NUMERO 283/96.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. CARLOS L. MALVAEZ VALDES, en contra del H. AYUNTAMIENTO DE XALATLACO, MEXICO, la Juez de Cuantía Menor de Santiago Tianguistenco, México, ordenó sacar a remate en primera Almoneda, una camioneta tipo Pick Up, de la marca Ford XLT, modelo mil novecientos noventa, (F-150), color gris oxford, sin placas de circulación, desviada, en mal estado de uso, vidrios completos, dos espejos laterales cromados, cuatro llantas rodada quince, sin tapa en la caja, pintura en regular estado, sin batería, sin funcionar, sin radio, en la suma de VEINTIUN MIL PESOS MONEDA NACIONAL, precio de avalúo y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, misma que se efectuará en forma pública, en éste Juzgado de referencia, convocándose para que se presenten el día dos de octubre del año en curso a las doce horas, publíquese tres veces dentro de los tres días en la GACETA DEL GOBIERNO misma que se publica en la Ciudad de Toluca, México y en los estrados de este Tribunal.

Se expide en Santiago Tianguistenco, México, a los 4 días del mes de septiembre de 1998.-Secretario, Lic. José Dámaso Cazares Juárez.-Rúbrica.

4007.-17, 18 y 21 septiembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

JOSE SANCHEZ MEDINA.

En el expediente marcado con el número 111/96-1, relativo al Juicio Ordinario Civil, Usucapión, promovido ante este Honorable Juzgado por MIGUEL ROMERO BAEZA, en contra de JOSE DE JESUS NAVARRO POZOS, a quien le demandan las siguientes prestaciones: A) El reconocimiento de que el suscrito Sr. MIGUEL ROMERO BAEZA, a tenido la posesión pública a título de propietario, de manera pacífica y continua por seis años, el bien inmueble ubicado en: Lote No. 69, de la Manzana VI, del Fraccionamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, lote que tiene una superficie de 180.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.80 mts. colindando con lote 70; al sur: en 20.80 mts. colindando con lote 68 y 5.60 mts. con lote 29; al oriente: en 8.00 mts. con calle Cahuacan y al poniente: en 5.60 mts. colindando con lote 193. B) La resolución judicial que decreta que se ha consumado a favor del suscrito SR. MIGUEL ROMERO BAEZA, a que se refiere el título Cuarto Capítulo Quinto del Código Civil, con respecto al bien inmueble señalado en la prestación anterior el cual tiene una

superficie de 180.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias anteriormente señaladas en el inciso marcado con la letra A). C). Consecuentemente a la prestación anterior reclamó la inscripción respectiva de dicha resolución ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, tal y como lo establece el artículo 933 del Código Civil Vigente. D) El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio. Mediante proveído del veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y ocho, se ordenó el llamamiento a Juicio, en su carácter de tercero a instancia del demandado en el principal, quien afirma que Usted se encuentra imposibilitado para vender el inmueble materia de la presente controversia, y quien al dar contestación a la demanda, reconviene de MIGUEL ROMERO BAEZA, las siguientes prestaciones a) La declaración judicial, mediante sentencia, que el suscrito tiene el dominio del lote de terreno número 69, manzana VI, del Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, distrito H33-B, mismo que se describe en los hechos de la presente demanda, b) Se condena al demandado a la desocupación y entrega en favor del suscrito, del lote de terreno materia de este juicio, con sus frutos y accesorios, en los términos prescritos por la ley de la materia, c) La nulidad y/o inexistencia que mediante sentencia se declare, del contrato privado de compraventa de fecha cinco de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, supuestamente celebrado por el señor José Sánchez Medina, como vendedor, y el señor Miguel Romero Baeza como comprador del inmueble materia de este Juicio, por contener un acto Jurídico falso e inexistente, d) El pago de los daños y perjuicios que me ha ocasionado el actor principal y los que me siga ocasionando al ocupar sin derecho el inmueble materia de la litis, impidiéndome disponer de él, los cuales ascienden a la cantidad de CINCUENTA MIL PESOS, e) El pago de los gastos y costas que origine este Juicio. En virtud de que se ignora su domicilio actual, se le cita por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante éste Tribunal, si pasado el tiempo no comparece por sí, o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones y aún las personales se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro de mayor circulación en este Distrito Judicial. Dado en el Local de este Juzgado a los 10 días del mes de septiembre de 1998.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica.

4013.-17, 29 septiembre y 9 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 288/98, RAQUEL PEREZ MEJIA, promovió acción plenaria de posesión en contra de los señores GONZALO LOPEZ LUNA Y TERESA VALLE VALENCIA, sobre el inmueble ubicado en Zona 2, manzana 448, del Ex-ejido Santa María de las Rosas, Toluca, México, identificado como lote 70 "A", el cual mide y linda: al noreste: 5.64 mts. con calle Sierra de Ixtlán, al sureste: en dos líneas de 2.00 mts. y 7.90 mts. con lotes 13 y 70; al suroeste: en dos líneas de 18.40 mts. y 6.90 mts. con lote 13 y privada sin nombre, al noreste: en 25.00 mts. con lote 70. Tiene una superficie de 158.00 m2. (ciento cincuenta y ocho metros cuadrados).

El C. Juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado, haciendo saber a la parte demandada que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la

resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercíbase al demandado de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que puede representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, Toluca, México, a 10 de septiembre de 1998.-C. Segundo Secretario, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.
4008.-17, 29 septiembre y 9 octubre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 711/96, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por ANTONIO GONZALEZ OSES, por su propio derecho, en contra de MULTIBANCO COMERMEX, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT hoy BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, CARROCERIAS TOLUCA, S.A. DE C.V., representada por su Apoderado General EDUARDO LUIS GOMEZ DE OROZCO GONZALEZ E INMOBILIARIA ARAJEA, S.A. DE C.V., representada por el Subgerente General EDUARDO LUIS GOMEZ DE OROZCO GONZALEZ, el Juez de los autos con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio y 194 del Código de Procedimientos Civiles aplicado en forma supletoria a la Legislación Mercantil, y toda vez que el ocurrente ignora el domicilio de la codemandada INMOBILIARIA ARAJEA, S.A. DE C.V.; se ordena emplazar a Juicio a la codemandada INMOBILIARIA ARAJEA, S.A. DE C.V., haciéndole saber que existe una demanda en su contra, en donde se le reclaman las siguientes prestaciones: a).- La nulidad de la obligación contraída por INMOBILIARIA ARAJEA, S.A. DE C.V., a través de su Gerente General EDUARDO LUIS GOMEZ DE OROZCO GONZALEZ, en virtud de la cual constituyó garantía hipotecaria en primer lugar sobre el terreno de su propiedad, conocido con el nombre de San Juan Bautista, ubicado en esta Ciudad, con una superficie de 8,657.50 M2., obligado solidario y aval en el contrato de habitación o avío celebrado en la Ciudad de Toluca, México, el día 11 de marzo de 1994, en la Notaría Pública número 5 de esta Ciudad, a cargo del LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, b) La cancelación en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial; de la inscripción del contrato mencionado en el inciso anterior, c).- La nulidad de la obligación contraída por INMOBILIARIA ARAJEA, S.A. DE C.V., como GARANTE HIPOTECARIO, OBLIGADO SOLIDARIO Y AVAL, en el convenio modificatorio del contrato de habitación o avío citado en el inciso a), d).- La cancelación en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito, del convenio modificatorio citado en el petitorio anterior marcado con la letra c), e).- De MULTIBANCO COMERMEX, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, hoy BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, CARROCERIAS TOLUCA, S.A. DE C.V., INMOBILIARIA ARAJEA, S.A. DE C.V., y de la SOCIEDAD MERCANTIL, denominada EDAGO DE MEXICO, S.A. DE C.V., representadas estas tres últimas sociedades por el señor EDUARDO LUIS GOMEZ DE OROZCO GONZALEZ, demandando la nulidad de la obligación en virtud de la cual INMOBILIARIA ARAJEA, S.A. DE C.V., se constituyó en GARANTE HIPOTECARIO OBLIGADO SOLIDARIO Y AVAL, en el CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO CON GARANTIA HIPOTECARIA, celebrado en esta Ciudad el 1o. de diciembre de 1995, en la Notaría Pública No. 5 de este Distrito, f) La cancelación en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la inscripción del convenio de reconocimiento de adeudo con garantía hipotecaria citado en el inciso anterior, g).- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio. Emplazamiento que se hace por medio de edictos que se

publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra.

Dado en el Juzgado Décimo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Toluca, México, a los 11 días del mes de junio de 1998.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gicela M. Catzoli Gamez.-Rúbrica.

4006.-17, 29 septiembre y 9 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente número 181/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LUCINA GARCÉS GARCÉS, en contra de GAUDELIA SOLÍS CAMPOS, se han señalado las diez horas del día 30 de septiembre del año en curso, para que tenga lugar el remate en primera almoneda de los bienes embargados mismos que son: Un televisor a color marca Samsung 20" serie 3CBB201987, modelo CT-5012V2, un estéreo modular marca Sound Sonic, modelo R5778-CD, serie T-91058696 con CD integrado, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 3,047.00 (TRES MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por los peritos.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" en la tabla de avisos de este Juzgado y en otro de mayor circulación en esta entidad. Se expiden los presentes a los 14 días del mes de agosto de 1998.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.

990-B1.-17, 18 y 21 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

JOSE MARIA MARTINEZ HINOJOSA, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, bajo el número de expediente 639/98, relativo a las Diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto del predio denominado "El Horno", ubicado en el pueblo de Tepexpan, municipio de Acolman, perteneciente a este Distrito Judicial de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 64.10 m con camino particular y 82.30 m con camino particular, al sur: 86.50 m con camino, al oriente: 69.70 m con camino, al poniente: 61.90 m con camino y 12.70 m con camino con una superficie de 10,010.30 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, Texcoco, México, a 10 de septiembre de 1998.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

1429-A1.-17, 22 y 25 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 400/95-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido ante este H. Juzgado, por MARIA CONCEPCION SANCHEZ CARACOZA, en contra de MARGARITA HERNANDEZ RAMIREZ, se han señalado las once horas del día 8 de octubre del presente año,

para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien embargado en este Juicio, consistente en un vehículo marca Nissan, tipo Tsuru GS, modelo 1994, con número de serie 4AAMB1300095, número de motor E16-690149M, placas LHE7403, con un valor total de (TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valuado por los peritos designados en autos, siendo postura legal el precio fijado por el perito Arquitecto ARMANDO A. ARROYO MENDOZA, por lo que se procede a citar postores en términos de Ley.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en la tabla de avisos de este H. Juzgado. Se expiden a los 8 días del mes de septiembre de 1998.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica.

1425-A1.-17, 18 y 21 septiembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 342/94.

C. JORGE HERNANDEZ GONZALEZ, en su carácter de endosatario en procuración de DANY COLOR, S.A. DE C.V., en contra de SALVADOR OLIVER SANCHEZ, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, bajo el expediente 342/94, tramitado ante el Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, México, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado ubicado en calle Sur 50, manzana 50, lote 26, San Agustín, Tercera Sección, Ecatepec de Morelos, Estado de México, se señalan las doce horas del día 5 de octubre del año en curso, debiéndose anunciar su venta por solo una vez, publicándose edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, un periódico de mayor circulación y en la lista de avisos o puerta del Juzgado en los términos antes indicados para lo cual se convoca postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$149,850.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), con deducción de un diez por ciento, para los efectos legales conducentes. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a 4 del mes de septiembre de 1998.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

1430-A1.-17 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

JUAN SOTO REYES.

LUIS ALBERTO IBARRA ROSAS, por derecho propio, en el expediente número 283/98, que se tramita en este Juzgado, les demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, respecto del lote de terreno número 26, de la manzana 224, de la colonia Reforma de esta Ciudad, mismo que tiene una superficie de 118.80 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.86 m con lote 27, al sur: 14.86 m con lote 25, al oriente: 8.00 m con lote 13 y al poniente: 8.00 m con calle Oriente 10. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, a los 3 días de septiembre de 1998.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdoba.- Rúbrica.

985-B1.-17, 29 septiembre y 9 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

ZOSIMO DIONICIO BAUTISTA.

DARIA CERVANTES BARRIOS, por derecho propio, en el expediente número 387/98, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión, respecto de la fracción "C" del lote de terreno número 34 "B", de la manzana 67, de la Colonia Reforma de esta Ciudad, misma que tiene una superficie de 195.25 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.75 m con calle Norte 2, al sur: 17.75 m con lote 34 "C", al oriente: en 11.00 m con lote 1-A y al poniente: en 11.00 m con calle Oriente 8. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, a los 9 días de septiembre de 1998.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdoba.- Rúbrica.

984-B1.-17, 29 septiembre y 9 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

BUENO ARAIZA CRESCENCIANO.

ADAN RAMIREZ VERA, por derecho propio, en el expediente número 293/98, que se tramita en este Juzgado, les demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión, respecto del lote de terreno número 35, de la manzana "K", de la Colonia Loma Bonita de esta Ciudad, mismo que tiene una superficie de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 34, al sur: 20.00 m con lote 36, al oriente: 10.00 m con lote 15 y al poniente: 10.00 m con calle. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, a los 3 días de septiembre de 1998.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdoba.- Rúbrica.

986-B1.-17, 29 septiembre y 9 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
E D I C T O**

Que en los autos del expediente marcado con el número 02/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. TOMAS HERNANDEZ SOTO Y/O SERGIO R. MOYA MALDONADO, en su carácter de endosatario en procuración de JAVIER VARGAS ROMERO y seguido en contra de MIGUEL VELAZQUEZ JIMENEZ y en donde la Juez del conocimiento en cumplimiento a la audiencia pública de remate en segunda almoneda transcribe los autos que a la letra dicen: Audiencia Pública de Remate en Segunda Almoneda, Coacalco de Berriozábal Estado de México, a trece de agosto de 1998, siendo las doce horas fecha y hora señalada en audiencia de fecha ocho de mayo de 1998, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia pública de remate en segunda almoneda en el que se ordenó sacar a remate los bienes embargados y descrito en la diligencia de ejecución de fecha veintinueve de enero de febrero de mil novecientos noventa y siete, convocándose postores para efectos de la venta judicial de dicho bien y estando presente ante la Juez del conocimiento quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado, la parte actora JOSE JAVIER VARGAS ROMERO, quien se identifica con credencial de elector número de folio 294700186, asistido del endosatario en procuración LIC. SERGIO RAMON MOYA MALDONADO, quien se identifica con copia certificada de su cédula profesional número 2637365 expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones dependiente de la Secretaría de Educación Pública documentos de los cuales se da fe tener a la vista devolviéndose a los interesados. Se da cuenta también que en el local de este H. Juzgado se encuentra presente la parte demandada MIGUEL VELAZQUEZ JIMENEZ, quien se identifica con credencial de elector con número de folio 952394206 identificación que de la misma se da fe tener a la vista, asimismo se hace constar la inasistencia del tercero acreedor INSTITUTO DE CREDITO DE BANCO COMERMEX, S.A., actualmente BANCO INVERLAT INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, ni tampoco postor alguno y que por la oficialía de partes de este H. Juzgado tampoco se presentó postura legal alguna.

En seguida la C. Juez que preside la audiencia la declara abierta con la asistencia del C. Secretario que da fe de lo actuado, en primer término el Secretario proceda a examinar los edictos publicados y que se ordenan mediante proveído dictado en fecha 8 de mayo del año en curso, a efecto de determinar si se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad y de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, los cuales efectivamente fueron publicados en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO por una sola vez el día trece de julio del año en curso, asimismo obran los edictos publicados en la tabla de avisos de este H. Juzgado certificándose con relación a la fecha del edicto publicado y a la fecha en que ahora se celebra la presente audiencia median más de siete días, en tal virtud se ha dado cumplimiento a las normas procesales de interés jurídico contenidas en los artículos 761 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, toda vez que a fojas 211 doscientos once de los autos obra la notificación mediante la cual fue citado el tercero acreedor que aparece en el certificado de gravamen que obra en ese expediente, por lo que en este acto se procede a concederle el uso de la palabra a la parte actora quien por voz de su endosatario en procuración dijo: Que en este acto siendo el día y hora señalados para que tenga verificativo la segunda audiencia de almoneda para el remate del bien inmueble propiedad del

demandado y con su producto hacer el pago liso y llano de todos y cada una de las prestaciones reclamadas y a las que fue condenado por sentencia definitiva dictada en los presentes autos y tal y como se desprende del contenido de las presentes actuaciones, que no existe promoción alguna presentada por Oficialía de partes en la que concurren postores a hacer la puga correspondiente así como tampoco el tercero acreedor representante legal de la institución bancaria, no obstante de haber sido notificada según se desprende de los presentes autos es por lo que solicito en términos de lo que dispone el número 765 de la Ley Adjetiva Civil de aplicación supletoria al Código de Comercio, se sirva su señoría señalar día y hora para que tenga verificativo la tercera almoneda determinándose la deducción de un diez por ciento del precio en que sirvió de base el presente inmueble para su remate debiéndose girar atento oficio con los insertos necesarios a la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación para que en auxilio de las labores de este Juzgado se haga la publicación correspondiente de la almoneda en comento, asimismo se solicitan se gire atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Civil de la Ciudad de México, Distrito Federal para que en auxilio de las labores de este Juzgado se notifique al acreedor preferente en el domicilio señalado en autos para que concurren a la audiencia pública de tercera almoneda a expresar y hacer defensa de sus derechos adquiridos con anterioridad.

En consecuencia la C. Juez del conocimiento acordó.- Visto lo solicitado por el endosatario en procuración de la actora y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 758, 761, 762 y 765 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, así como los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio (reformado), procédase a la venta del inmueble embargado ubicado en Avenida Dalias manzana doscientos cuarenta y uno, edificio 2 (dos) departamento 301, Colonia Villa de las Flores de esta Ciudad, señalándose para tal efecto las doce horas del día 29 de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda pública de remate, convocándose postores mediante la publicación de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, los que habrán de ser publicados por una sola vez, sirviendo de base para dicho remate la cantidad de \$76,140.00 (SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), que corresponde habiéndose hecho la deducción previa del 10% diez por ciento al precio primitivo que fue valuado el inmueble. Asimismo como lo solicita el endosatario en procuración y tomando en consideración que el domicilio del tercero acreedor se encuentra fuera de la Jurisdicción territorial de este Juzgado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 y 1072 del ordenamiento legal antes invocado, gírese atento EXHORTO al JUEZ COMPETENTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, debiendo agregar los insertos necesarios para que en auxilio de las labores de este Juzgado se NOTIFIQUE al INSTITUTO DE CREDITO DE BANCO COMERMEX, S.A., actualmente BANCO INVERLAT, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, a través su representante legal. Dándose por notificados en este acto a las partes de la fecha de celebración de la próxima audiencia.

Por lo que no habiendo más que adelantar en la presente se concluye la misma firmando en ella los que legalmente intervinieron supieron y quisieron hacerlo.-Doy fe.-Dos firmas rúbricas ilegibles, Juez, Secretario.- Dado en la Ciudad de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a los 26 días del mes de agosto de 1998.-Doy fe.-C. Secretario.-Rúbrica.

1432-A1.-17 septiembre.

**JUZGADO 12° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

En el expediente número 538/97-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MANUEL MUÑOZ ORTEGA, en su carácter de endosatario en procuración de PROPASA contra ELIA MAGDALENA BAUZA TIRADO, el Juez Décimo Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, señaló las trece horas del dos de octubre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda de los bienes embargados y valuados consistentes en: cincuenta cajas de salsa Louisiana Golden (tipo Tabasco), cuarenta y seis cajas de aceite comestible marca Patrona de un litro, veintiséis cajas de aceite vegetal comestible marca Patrona Maiz de un litro, una caja de brandy Don Pedro reserva especial de un litro, una caja de Ron Bacardi Solera 1873 de 750 ml., una caja de Ron Bacardi Carta de Oro de un litro y una caja de Whisky William Lawson's de 750 mml, valuados por los peritos en la cantidad de QUINCE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N., sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio.

Publíquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días. Ecatepec de Morelos, 7 de septiembre de 1998.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Paula Eva Hernández Granados.-Rúbrica.

1427-A1.-17, 18 y 21 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

JUAN CARLOS ARRIAGA ABAD, promueve en el expediente número 486/98, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-perpetuam, respecto del inmueble denominado "Barrio La Concepción", ubicado en calle Tonatico sin número en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, con una superficie de 206.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.60 metros con Concepción Salinas, al sur: 20.60 metros con Jesús Vargas, al oriente: 10.00 metros con calle Tonatico, al poniente: 10.00 metros con José Odilón Salinas.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose un ejemplar en el predio objeto de la información, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en términos de ley. Se expide a los ocho días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

1428-A1.-17, 22 y 25 septiembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 440/97.
SEGUNDA SECRETARIA.
SE CONVOCA A POSTORES.

MANUEL MUÑOZ ORTEGA, Endosatario en Procuración de HARINERA NACIONAL, S.A. DE C.V., demanda en el expediente número 440/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de ELIA MAGDALENA BAUZA TIRADO, el Licenciado

MARTINIANO LOPEZ COLIN. Juez Octavo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos. México señaló las doce horas del día cinco de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de los bienes muebles embargados en este Juicio, consistentes en cien cajas de salsa picante marca Adelita, con doce piezas de un litro cada una de ellas, sesenta y cinco cajas de Ron marca Barbados-Limón de doce piezas de tres cuartos de litro cada una de ellas, sesenta y tres cajas de Ron Barbados Blanco de doce piezas de setecientos cincuenta mililitros, catorce cajas de Vodka Mokayin de doce piezas de un litro. Sirviendo de base para el remate la cantidad de VEINTISIETE MIL CIENTO DOS PESOS, precio del avalúo. Se convoca a postores para que se presenten a la presente almoneda. Apercibiendo a los postores que para el caso de que su postura sea en efectivo, lo deberán hacer mediante billete de depósito a nombre de este Juzgado.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la puerta de este juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda. Dado en Ecatepec de Morelos, a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1426-A1.-17, 18 y 21 septiembre

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

MARIA GUADALUPE LOPEZ HERRERA.

ROSARIO CANSECO DIAZ, en el expediente número 382/98, que se tramita en este Juzgado demanda la Usucapión, respecto del lote de terreno y casa en el construida marcada con el número Veintidós, de la manzana ciento cincuenta y nueve de la calle Veintiuno, con el número oficial Cuarenta y ocho de la Colonia El Sol, de esta Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México cuya superficie medidas y colindancias son las siguientes: al norte 20.75 metros con lote Veintiuno; al sur 20.75 metros con lote Veintitrés; al oriente: 10.00 metros con calle Veintiuno; al poniente: 10.00 metros con lote Siete, con una superficie de doscientos siete metros con cincuenta centímetros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al día en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a Juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de agosto de 1998.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo Civil, Lic. Marcelino García Nava.-Rúbrica.

989-B1.-17, 29 septiembre y 9 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

DEMANDADO: GRACIELA DE LA FUENTE DE GOBELA.
EXPEDIENTE: 498/98.

MAGDALENA NUÑEZ BARAJAS, le demanda en la Via Ordinaria Civil la Usucapión respecto del lote de terreno número 24 de la manzana 84, de la Colonia Las Agua Azul, Grupo A, Super 4, de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y

colindancias: al norte en 17.00 metros con lote 23, al sur en 17.00 metros con calle, al oriente en 18.00 metros sin colindancia; y al poniente en 18.00 metros con calle, con una superficie total de: 306.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de ésta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a Juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de éste H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.-Doy fe.

Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Tavera Arana.-Rúbrica.

988-B1.-17, 29 septiembre y 9 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

ANTONIO MORALES ARAGON.

Por medio del presente se le hace saber que GUADALUPE MORALES ESPINOZA Y ADRIAN MORALES ESPINOZA le demanda en el expediente número 456/98, relativo al Juicio Ordinario Civil la Usucapion, respecto del lote de terreno número 7, de la manzana 26 de la colonia Estado de México de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 21.45 metros con lote 6, al sur 21.60 metros con lote 8; al oriente 10.00 metros con calle 25, y al poniente 10.15 metros con lote 22, con una superficie total de 216.86 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

987-B1.-17, 29 septiembre y 9 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

LUCIO ORTEGA FLORES, promueve en el expediente 274/98, relativo a las diligencias de información ad-perpetuam, respecto del predio urbano ubicado en callejón Nezahualcóyotl, de Otumba, México, con superficie de doscientos noventa y dos metros sesenta centímetros cuadrados que mide y linda: al norte: 26.70 metros con Rodolfo Escobar Estrada, al sur: 26.40 metros con José Luis Escobar Ríos, al oriente, 11.00 metros con callejón Nezahualcóyotl, al poniente, 11.00 metros con Rubén Escobar Vargas.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación.-Otumba, México, veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.
3899.-8, 11 y 17 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
METEPEC, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente número 461/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por CATALINA MA. DE LOS ANGELES RUIZ, en contra del JUAN DIAZ TAPIA Y/O MA. DE LOS ANGELES ARCHUNDIA, la Juez del Conocimiento del Juzgado Civil de Cuantía Menor de Metepec, México LICENCIADA PERLA PALACIOS NAVARRO, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos que da fe dictó un auto que a la letra dice: Metepec, México, agosto doce de mil novecientos noventa y ocho. Por presentada a CATALINA MA. DE LOS ANGELES RUIZ FLORES, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado para que tenga verificativo la primera almoneda de remate y de conformidad con lo establecido por el artículo 1411 del Código de Comercio anterior a las reformas de mil novecientos noventa y seis, se señalan las once horas del día veintinueve de septiembre del año en curso, para lo cual publíquese la misma en el periódico oficial de GACETA DEL GOBIERNO del estado de México por tres veces dentro de tres días, así como también en la tabla de avisos de este H. Juzgado debiendo servir de base para la misma la cantidad de \$4,300.00 (CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor que fue otorgado por el perito nombrado por las partes, convocando postores y a quien se les hace del conocimiento que el bien embargado en remate consiste en un: TELEVISOR A COLOR, marca Sony, modelo KV20TS10, serie 8018231, tamaño veintiún pulgadas, UN MINICOMPONENTE marca Sony, modelo CFD470, serie 5057221, doble cassette, radio AM y FM, ecualizador C.D sencillo, dos bocinas desmontables, VIDEO CASSETERA, marca Sony, modelo SLS500, serie 981219, formato Beta, GRABADORA marca Aiwa, modelo CA-W37H, MAQUINA DE ESCRIBIR mecánica, marca Olivetti, modelo 354-1 Expidase los edictos correspondientes, todo en buen funcionamiento.-Doy fe.-Secretario Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

3976.-14, 15 y 17 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente No. 1073/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por EMILIO MARTINEZ CARBAJAL, en contra de ALFREDO GARCIA FLORES. El C. Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial señaló las diez horas del día veintiuno de octubre del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente Juicio, consistentes en: Un tractor de la marca Ford en color azul con blanco, 6600, serie EA214C, con número de caja CSNN7222-R, motor DF60JA8D5B, llantas lisas, sin ningún accesorio.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fijen en los Estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). Toluca, México, a 8 de agosto de 1998.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

3996.-15, 17 y 18 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, se radicó el Juicio Ejecutivo Mercantil número 454/997, promovido por la Lic. G. Miguel Hernández Gómez, en su carácter de endosatario en procuración del Sr. CECILIO ROJAS GUERRERO, en contra del señor JOSE MAYO CAMACHO. El Ciudadano Juez señaló las diez horas del día 9 de octubre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, en el presente juicio, respecto de lo siguiente: 1.- Un televisor marca Hitachi de 18" CT2186, sin número de serie, de dieciocho pulgadas, con cinco botones al frente de color, sin antena integrada, funcionando, en regular estado, con valor de \$ 840.00. 2.- Una grabadora Marca Fisher, Modelo PH-D5500, sin número de serie doble cassette con disco compacto con 26 botones al frente con dos bocinas desmontables, con un valor de \$ 512.00. 3.- Modular marca Hitachi con veinticinco botones al frente, torna mesa, doble cassette, ecualizador, serie T9031-4039, con una bocina marca digital color negro, valor de \$ 500.00. 4.- Sala de terciopelo rojo de dos piezas, con incrustaciones de madera en regular estado de uso, valor de \$ 595.00. 5.- Comedor de seis sillas, cojines rojos en malas condiciones, mesa ovalada de madera en regular condición de uso valor \$ 560.00. 6.- Un vehículo marca Ford Topaz Modelo 1990, placas circulación 18 JUB, Motor No. 41980, serie AL92HU 41980, cristales completos sin golpes, en regular estado de uso valor \$ 25,920.00. Sirviendo de base para el remate la suma de \$ 28,900.00. Dicha cantidad resulta de la suma total de los bienes embargados en el presente asunto.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la puerta de éste Juzgado por tres veces dentro de tres días. Toluca, México, a diez de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El Secretario, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

3990.-15, 17 y 18 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 16/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado FIDEL RODRIGUEZ GARCIA, en su carácter de endosatario en procuración de ARMANDO CHIMAL HERNANDEZ, en contra de VICTOR MANUEL GARIBAY GUTIERREZ Y MARTHA HERNANDEZ REYES, la Juez Civil señaló las trece horas del día nueve de octubre del año en curso, para que tenga lugar la tercera almoneda de remate, del inmueble ubicado en domicilio bien conocido el Deni, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10 mts. con María Elena Trejo, sur: 10 mts. con callejón, al poniente: oriente 18.00 mts. con Moisés Hernández, al poniente: 13.00 mts. con Patricia Hernández Reyes, sirviendo como base legal para su venta la cantidad de \$ 50,435.55 (CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 55/100 M.N.).

Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este H. Juzgado, convocándose postores. Jilotepec, México, diez de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

4018.-17, 23 y 29 septiembre.

**JUZGADO 13º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio ejecutivo mercantil, promovido por HERMOSILLO HUERTA MANUEL en contra de DAVID JIMENEZ REYNOSO, en el expediente número 158/97-2, el Juez Décimo Tercero de lo Civil de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, México, ordenó por auto de fecha diecinueve de agosto del año en curso, sacar remate en primera almoneda el bien inmueble embargado, ubicado en casa número 8119, de la calle Norte antes Oriente 94 y terreno que esta construida que es el lote 10, manzana 19, Colonia Casas Alemán, Delegación Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal, sirviendo de base para el remate y como postura legal el que cubra el 50% de la cantidad de (QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), señalando para el remate las doce horas del día siete de octubre del año en curso.

Anunciando su venta por tres veces dentro del término de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos o puerta de este juzgado. Ecatepec de Morelos, México, tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario del Juzgado, Lic. Lucio Zenón Colín.-Rúbrica.
4019.-17, 22 y 25 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 540/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN CARLOS CAIRE PLIEGO en su carácter de endosatario en procuración de INDUSTRIAL HARINERA MEXICANA, S.A. DE C.V. en contra de HUGO MORALES RAMIREZ, por auto de fecha siete de septiembre del año en curso se señalaron las nueve horas del día seis de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en, un automóvil Datsun Nissan 410, modelo 1992, número de motor E16443596M, número de serie 2ALB1301733 de color rojo, con interiores en color gris en plana y vinil, pintura maltratada, faltándole el espejo lateral derecho, con la calavera trasera derecha rota, con llanta de refacción, con llantas en regulares condiciones de uso, con auto estéreo, cuatro bocinas, número de placas LGA4531, con un valor comercial de \$ 44,500.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por lo que se convoca a postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Maricela Reyes Hernández.-Rúbrica.

4020.-17, 18 y 21 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 496/94, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por MARIA DEL CONSUELO DOMINGUEZ CUEVAS, en contra de ROLANDO GARCIA MUNGUIA, se señalaron las once horas del día seis de octubre de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado en el presente asunto, y que es el siguiente: vehículo

marca Nissan, con número de serie 721311-082-00, modelo 1987, color azul claro y azul marino en toldo, con engomado en el medallón trasero 73 JUR, sin comprobar su funcionamiento; el ciudadano juez del conocimiento dio entrada a la presente solicitud, y mediante acuerdo del día tres de septiembre del año en curso, ordenó se anunciará su venta legal por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, convocándose a postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de NUEVE MIL PESOS, en que fueron valuados por los peritos nombrados en el presente juicio.

Valle de Bravo, México, a once de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

4021.-17, 18 y 21 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 206/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LICENCIADA CAROLINA FRANYUTTI BARCELO apoderada de BANCOMER, S.A. en contra de EMMA BENITEZ DE PEREZ Y/O SANTIAGO PEREZ HERNANDEZ, el Juez Cuarto Civil, señaló las doce horas del día seis de octubre de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la octava almoneda de remate de un inmueble, ubicado en Ignacio Mariscal 510, Colonia Juárez en esta ciudad, con una superficie de 250.00 metros cuadrados, que mide y linda: al norte: 25.00 metros con lote 10, actualmente Martín Arias; sur: 25.00 metros con lote ocho, José García; al oriente: 10.00 metros con calle Ignacio Mariscal; y al poniente: en 10.00 metros con lote 6 Guadalupe Martínez, sirviendo de base la cantidad de \$ 223,842.96 (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 96/100 M.N.), ya con las deducciones correspondientes.

Anúnciese su venta en la GACETA DEL GOBIERNO en los estrados de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convoquen postores. Toluca, a siete de septiembre de 1998.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

4022.-17, 23 y 29 septiembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 755/94, juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA en contra de ANTONIO VILCHIS CHAVEZ y MARIA DEL CARMEN CAMACHO DE VILCHIS, el C. juez del conocimiento señaló las diez horas del día nueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien embargado en el presente juicio, siendo un inmueble ubicado en lote de terreno número 3, manzana 5-A, sección primera, Fraccionamiento Casa Blanca, número oficial 812, calle Olivos, municipio de Metepec, México, el cual mide y linda: al norte: 7.00 metros con calle Olivos; al sur: 7.00 metros con lote 12; al oriente: 18.64 metros con lote 4, de la misma manzana; y al poniente: 18.64 metros con lote 2, de la misma manzana, con una superficie total de 130.48 metros cuadrados.

Debiéndose anunciar la misma por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días en términos de ley, en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el

remate la cantidad de \$ 357.000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos designados en autos, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes, asimismo citense acreedores y convóquese postores. Dado en Toluca, México, a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Gloria López Cardoso.-Rúbrica.

4023.-17, 23 y 29 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente 676/95, juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCOMER, S.A. en contra de MARIA NAVA TRUJILLO Y ROBERTO VILLAFANA VARGAS, el juez señaló las doce horas del día veinte de octubre del año de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga lugar la primera almoneda del bien inmueble embargado, calle Pirules No. 109, interior 22, Fraccionamiento Bosques de Colón, Toluca, México, C.P. 50180, Toluca, México, medidas y colindancias: norte: 12.00 mts. con propiedad particular, sur: 12.00 mts. con propiedad particular, oriente: 7.00 mts. con circulación común, poniente: 7.00 mts. con propiedad particular, con una superficie de 84.00 m2.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 240.000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Toluca, México, a diez de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-El Segundo Secretario, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

4024.-17, 18 y 21 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

WILFRIDO PEREZ ALARCON, por su propio derecho en el expediente número 442/98, promueve diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la posesión que dice tener, respecto de un inmueble ubicado en el paraje denominado Texcutitla, Santa Mónica Ocuilán de Arteaga, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 18.00 m con calle sin nombre, al sur: 18.70 m con Andrea Gómez E., al poniente: 33.30 m con Julio Sánchez Cedillo, al oriente: 33.40 m con Rutilo Vázquez. Por lo que la ciudadana juez del conocimiento del Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos respectivos, para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble objeto de las presentes diligencias, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio antes aludido, para que quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.-Doy fe.

Tenancingo, México, agosto diecinueve de mil novecientos noventa y ocho.-Segundo Secretario, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

4025.-17, 22 y 25 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 321/96-1, relativo al juicio ordinario civil, promovido por DIRMEX, S.A. DE C.V., en contra de SERGIO VELEZ HERNANDEZ, el C. juez de los autos

señaló las once horas del día seis de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de los siguientes bienes muebles embargados a la parte demandada, consistentes en nueve sillas tubulares con asientos y respaldos en vinil color café, con un valor de CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N., una mesa de madera de un metro por un metro, con un valor de CINCUENTA PESOS 00/100 M.N., una mesa rectangular de madera, con un valor de CINCUENTA PESOS 00/100 M.N., un ventilador de los de lámpara de techo, con cinco focos en aluminio, en color amarillo que no se encuentra funcionando, con un valor de CIEN PESOS 00/100 M.N., un bote de basura de un metro de altura aproximadamente, con un valor de DIEZ PESOS 00/100 M.N., una lámpara tubular tipo colonial en TREINTA PESOS 00/100 M.N., dos macetas con un cactus en VEINTE PESOS 00/100, un refrigerador con ventana panorámica sin marca visible, rotulada con el nombre de cerveza tres equis, color blanco, modelo RUP1860, serie 00928301702, con un valor de DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N., una mesa de madera de dos metros y medio en color natural con un valor de CINCUENTA PESOS 00/100 M.N., tres mascararas de latón y cobre en color blanco y amarillo con un valor de TREINTA PESOS 00/100 M.N., dos mascararas de barro color café y azul en VEINTE PESOS 00/100 M.N., una lámpara de pared en latón con cristal en un valor de TREINTA PESOS 00/100 M.N., un pizarrón de letras en color negro en VEINTE PESOS, un bote de basura azul en DIEZ PESOS 00/100 M.N., un refrigerador American, serie BU11553A, modelo RC270 con ventana panorámica con un valor de TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N., una cocineta tipo comercial con seis tarjas, diez charolas de acero inoxidable color azul con valor de DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N., un espejo de latón en sesenta pesos 00/100 M.N., cuatro sillas tubulares apilables color de asiento y respaldo color café con valor de SESENTA PESOS 00/100 M.N., una mesa de madera en TREINTA PESOS 00/100 M.N., una base con charola pegable en TREINTA PESOS 00/100 M.N., un extinguidor de fuego Diezmar color rojo TREINTA PESOS 00/100 M.N., una bocina para aparatos musicales S00505 color negro en su estuche, sin marca visible de bulbos, con valor de CIEN PESOS 00/100 M.N., cuarenta y tres sillas apilables tubular en color vinil en OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N., dieciocho mesas tipo restaurante en color café, siendo una de estas con base en NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N., cuatro lámparas armadas con ventilador en CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N., cinco focos y aspás color amarilla sin valor alguno, dos lámparas desarmadas con cinco focos, cuatro aspás con valor de CINCUENTA PESOS 00/100 M.N., siete lámparas de latón negro en forma de rosa en CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N., cuatro candelabros de latón tipo naturales de pared en CIEN PESOS 00/100 M.N., tres cuadros de pinturas el primero Veruut simulando unas olas, el segundo Ortiz simulando floreros y el tercero B. Ortiz simulando un Puerto, el primero con marco de madera en color amarillo garigoleado y los dos siguientes el marco de madera color café con un valor de TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N., un cuadro de Arrieta simulando platos y jarros todos en mal estado con un valor de CIEN PESOS 00/100 M.N., un espejo tipo sol de latón en CIEN PESOS 00/100 M.N., un espejo rectangular de latón en CIEN PESOS 00/100 M.N., dos extinguidores marca Diesmas uno en color rojo con un valor de CINCUENTA PESOS 00/100 M.N., nueve jarrones tipo florero en NOVENTA PESOS 00/100 M.N., ocho jarrones de pared en OCHENTA PESOS 00/100 M.N., ocho jarrones tipo florero en varios colores en OCHENTA PESOS 00/100 M.N., dos sombreros de charro TREINTA PESOS 00/100 M.N., un juego de ocho charolas de plástico en mal estado de uso sin valor, un espejo redondo de latón en CINCUENTA PESOS 00/100 M.N., dieciséis servilleteros DIEZ PESOS 00/100 M.N., once ceniceros en VEINTE PESOS 00/100 M.N., treinta y dos sillas de color azul de plástico en SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N., tres sillas tipo banco en SESENTA PESOS 00/100 M.N., una

mesa pegable en VEINTE PESOS 00/100 M.N., una hielera en mal estado de uso sin valor, quince libros en CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N., tres baffes en DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N., un ventilador en CINCUENTA PESOS 00/100 M.N., tres refrigeradores MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N., ocho barriles de cerveza de aluminio en CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N., cincuenta y ocho cartones de cerveza vacíos en DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N., una maceta de plantas artificiales en DIEZ PESOS 00/100 M.N., una barra de madera en escuadra en CIEN PESOS 00/100 M.N., una mezcladora de cerveza en CIEN PESOS 00/100 M.N., una caja de letras para anuncio en TREINTA PESOS 00/100 M.N., un servibar de servicio en OCHENTA PESOS 00/100 M.N., dos baucherías en CINCUENTA PESOS 00/100 M.N., un reflector sin focos en VEINTE PESOS 00/100 M.N., cinco ceniceros en DIEZ PESOS 00/100 M.N., una vitrina de cristal con entrepaños de vidrio en CINCUENTA PESOS 00/100 M.N., tres lámparas de color negro en NOVENTA PESOS 00/100 M.N., cuatro vitroleros en CUARENTA PESOS 00/100 M.N., tres garrafones de agua en VEINTE PESOS 00/100 M.N., diecinueve ceniceros de barro en VEINTE PESOS 00/100 M.N., doce vasos de cristal en DIEZ PESOS 00/100 M.N., dos charolas de aluminio DOCE PESOS 00/100 M.N., tres charolas para paella en SESENTA PESOS 00/100 M.N., una máquina de tortillas manual en DIEZ PESOS 00/100 M.N., un molde para sopas y rodillas en DIEZ PESOS 00/100 M.N., una máquina manual de tortillas en DIEZ PESOS 00/100 M.N., seis paneras de mimbre en DOCE PESOS 00/100 M.N., cuatro charolas de lámina en VEINTE PESOS 00/100 M.N., dos cazuelas de barro en SESENTA PESOS 00/100 M.N., tres cucharas de plástico UN PESO 00/100 M.N., tres sartenes de aluminio en DIEZ PESOS 00/100 M.N., una mesa de acero inoxidable en TREINTA PESOS 00/100 M.N., una mesa de madera en CUARENTA PESOS 00/100 M.N., una repisa de madera color azul en DIEZ PESOS 00/100 M.N., una campana y extractor en CIEN PESOS 00/100 M.N., una cocineta en TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N., dos hieleras en DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N., setenta y cinco cajas de refrescos con envases vacíos en TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N., un comedor de madera colonial con siete sillas en CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N., dos mesas circulares en CINCUENTA PESOS 00/100 M.N., un trinchador de madera tipo colonial en CINCUENTA PESOS 00/100 M.N., cuatro lámparas de pared en CIEN PESOS 00/100 M.N., un biombo de madera en CIEN PESOS 00/100 M.N. Se convoca a postores por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces dentro de tres días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, debiéndose fijar las mismas publicaciones en la tabla de avisos de este juzgado por dicho término, sirviendo de base para el remate la cantidad de (DIEZ MIL SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo rendido por los peritos designados en autos.

Dado el presente a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Ariel Jaramillo Arroyo.-Rúbrica.

1438-A1.-17, 18 y 21 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN- CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 497/97, el C. ARMANDO DANIEL PEREZ JUAREZ, en su carácter de apoderado legal de PROCESADORA DE METALES LA LOMA, S.A. DE C.V., promueve en la vía de ejecutiva mercantil, en contra de ARMANDO GIL FERNANDEZ, se señalaron las diez horas del día trece de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble

embargo consistente en la casa número dos, del retorno número uno, de la calle de Villa Victoria y terreno sobre el cual se encuentra construida, siendo el lote número sesenta y ocho, de la manzana sesenta y dos, ubicado en el Distrito H-32, del Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en que fue valuado que lo es la cantidad de \$ 545,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esa ciudad, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de remate un término que no sea menor de siete días. Se expiden a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

1436-A1.-17, 22 y 25 septiembre.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

En el expediente número 624/96-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN FARAON CORONA MULATO en su carácter de endosatario en procuración de ESTEBAN RODRIGUEZ GARCIA contra ANTONIO HERNANDEZ NORIEGA, el Juez Décimo Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, señaló las doce horas del nueve de octubre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado consistente en el terreno y construcción que se ubica en Segunda Cerrada de Calle Sur Diez esquina con Calle Sur Doce, manzana doce, lote once, sección primera, Colonia Nuevo Paseo de San Agustín, Ecatepec de Morelos, con una superficie de 236.90 metros cuadrados, valuado por el perito tercero en discordia en la cantidad de (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra la cantidad señalada.

Publíquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días. Ecatepec de Morelos, 11 de septiembre de 1998.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Paula Eva Hernández Granados.-Rúbrica.

1437-A1.-17, 22 y 25 septiembre.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

LUIS ORTEGA NOLASCO, ha promovido bajo el expediente número 526/98, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria información de dominio, respecto del inmueble ubicado en el pueblo de San Miguel Hila, del municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie total de 1,632.89 mil seiscientos treinta y dos punto ochenta y nueve metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 65.10 mts. con Hipólito Zariñán; al sur: 53.25 mts. con Daniel Alvarez; al oriente: 25.90 con camino vecinal; al poniente: 32.60 calle de la Mora.

Por lo que publíquese un extracto de esta solicitud en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, para conocimiento de las

partes que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, fijese un ejemplar de esta solicitud en el predio objeto de estas diligencias. Se expide a los veintiocho días de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Liliana Corte Angeles.-Rúbrica.

1440-A1.-17, 23 y 29 septiembre.

**JUZGADO 6° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado 6° de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco con sede en Chimalhuacan, Estado de México, bajo el expediente número 561/98, la señora IRMA ARACELI URBINA MONTAÑO Y CANDIDO TAPIA RIOS, demandan de usted URBANO OROPEZA PERALTA juicio ordinario civil usucapión, respecto del lote número 11, manzana 465, del Barrio de Hojalateros de Chimalhuacan, que mide y linda: al norte: 14.00 mts. con lote 10; al sur: en 13.95 mts. con lote 12; al oriente: 09.90 mts. con calle Atlali; y poniente: 10.75 mts. con lotes 27 y 28, teniendo una superficie total aproximada de 144.00 metros cuadrados, en consecuencia se le concede a usted un término de 30 días a partir de que surta sus efectos la última publicación para que comparezca ante el juzgado a contestar su demanda, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en este distrito judicial. Se expide en Chimalhuacan, México, a los treinta días de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Maria Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

979-B1.-17, 29 septiembre y 9 octubre.

**JUZGADO 6° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS
E D I C T O**

EXPEDIENTE 733/97.

C. ALEJANDRA JURADO MEJIA.

GUADALUPE SANCHEZ TRINIDAD, promoviendo por su propio derecho, en contra de DIRECTOR GENERAL DE "AURIS" Y/O, tramitado en este H. Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente 733/97, relativo al juicio ordinario civil, usucapión, el juez del conocimiento ordenó notificar al tercero llamado a juicio ALEJANDRA JURADO MEJIA mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en otro de mayor circulación en la presente población, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, además se fijará en la puerta del juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las anteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal en cita, con relación al inmueble ubicado en calle Símbolos Transparentes, lote 9, manzana 10, Colonia Novela Mexicana I, Ecatepec de Morelos, México.

Dado en Ecatepec de Morelos, México, a siete de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

980-B1.-17, 29 septiembre y 9 octubre.

**JUZGADO 3° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

HILARIO FLORES CASTRO.

YOLANDA SALAZAR CASTRO, por derecho propio, en el expediente número 1063/97, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 36, de la manzana 12, de la Colonia México Tercera Sección de esta ciudad, mismo que tiene una superficie de 136.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 metros con lote 35, al sur: en 17.00 metros con lote 37, al oriente: en 8.00 metros con calle; y al poniente: 8.00 metros con lote 5. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos los 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaria del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, a los nueve días de septiembre de 1998.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

981-B1.-17, 29 septiembre y 9 octubre.

**JUZGADO 3° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

ISSAC LOZA PIMENTEL.

LEOVIGILDA MONDRAGON JUAREZ, por su propio derecho, en el expediente número 210/98, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión del lote de terreno número 38, de la manzana 9, de la Colonia La Perla de esta ciudad, mismo que tiene una superficie de 120.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 metros con lote 37, al sur: en 15.00 metros con lote 39, al oriente: en 8.00 metros con calle Parotas, y al poniente: en 8.00 metros con lote 8. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaria del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, a los nueve días de septiembre de 1998.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

982-B1.-17, 29 septiembre y 9 octubre.

**JUZGADO 3° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

NICOLAS JIMENEZ AGUILAR.

ELPIDIA RODRIGUEZ BAUTISTA y JUAN RODRIGUEZ BAUTISTA, por derecho propio, en el expediente número 133/98, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria

civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 7, de la manzana 115, de la Colonia La Perla de esta ciudad, mismo que tiene una superficie de 120.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 6, al sur: en 15.00 metros con lote 8, al oriente: en 8.00 metros con lote 17, y al poniente: en 8.00 metros con calle. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, a los nueve días de septiembre de 1998.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

983-B1.-17, 29 septiembre y 9 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DE NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 2490/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DOMITILA LOPEZ CALDERON en contra de JUAN GARCIA Y MANUEL CRUZ GAONA, el Licenciado BRAULIO CARRILLO DIAZ, Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Naucalpan de Juárez, México, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, en fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y ocho, dictó un auto en el cual ordena la realización de la audiencia pública de remate en segunda almoneda, respecto del bien inmueble embargado en autos, cuyos datos son los siguientes: casa habitación ubicada en calle Maravilla número ocho, lote veinte, manzana doscientos setenta y tres, Colonia San Antonio Zomeyucan, Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 107,550.00 (CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resultó del avalúo rendido en autos con la reducción de un diez por ciento, en términos del artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles Aplicado Supletoriamente a la Legislación Mercantil, se convocan postores a fin de que comparezcan en este juzgado para la celebración de la audiencia pública de remate en segunda almoneda, a las trece horas del día veintitrés de octubre del año en curso.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. Naucalpan, Mexico, 09 de septiembre de 1998.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Naucalpan, México. Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

1431-A1.-17, 22 y 25 septiembre.

**JUZGADO 13º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Por medio del presente se hace de su conocimiento que en el expediente número 45/97-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por YOXTALTEPETL ESCAMILLA OLGUIN en contra de MAGDALENA ORTIZ A. Y ARNULFO ORTIZ E., por auto de fecha veintiuno de agosto del presente año, se señalan las doce horas del día dos de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien

inmueble ubicado en calle Virreyes número cincuenta y nueve, Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco de Berriozábal, Estado de México, perteneciente al municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, siendo postura legal la que cubra el cien por ciento de la cantidad de CIENTO QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.

Hágase la publicación de edictos en el periódico de mayor circulación de Coacalco de Berriozábal, así como procedase la fijación de los mismos en las tablas de avisos del Juzgado Competente Civil de la ciudad de Coacalco de Berriozábal, de manera que dentro de la última publicación o fijación de edictos, medie un término que no sea menor de siete días a la fecha señalada para el presente remate. Dados en Ecatepec de Morelos, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

1439-A1.-17, 21 y 23 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 1559/93, de fecha cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LUIS GONZALO CASTILLO NAVA en contra de ANTONIO LOPEZ ZUÑIGA, se señalaron las doce treinta horas del día siete de octubre de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado en auto a la parte demandada en el presente juicio y que lo es el inmueble ubicado en casa seis, guión dos, régimen dos, del edificio G, unidad III, Avenida Paseo del Ferrocarril número ochenta y cinco, Unidad Ferrocarriles, Los Reyes Iztacala, municipio de Tlalnepantla, México, el cual tiene un precio de avalúo de \$ 103,140.00 (CIENTO TRES MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fija con la deducción de un diez por ciento, debiendo convocarse postores.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, citándose para tal efectos a los acreedores que aparecen en los certificados de gravámenes que obran en los presentes autos.-Primer Secretario, Lic. Maria del Carmen Escobar López.-Rúbrica.

1434-A1.-17 septiembre.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN A POSTORES.

En el expediente marcado con el número 549/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JAIME MUNGUIA MARTINEZ en contra de FRANCISCO SALVADOR MELGOZA CUEVAS, y para efecto de que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en la calle de Colorines número 72, Colonia Jardines de Atizapán, del municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, misma que se llevará a cabo a las once horas del día veinticuatro de septiembre del año en curso, sirviendo de base la cantidad de \$ 148,120.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sirviendo de postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, y cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquél dada de contado.

Debiéndose de publicar por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado. Dado a los ocho días del mes de

septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.
1435-A1.-17, 22 y 25 septiembre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO EDICTOS

Exp. 5509/98, HILARIO VARGAS ABUNDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Abelardo Rodríguez número 12 Santiago Cuautlalpan, municipio y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 6.94 m y 16.35 m con Gudelia Vargas Jiménez; al sur: 18.72 m con Carmelo Vargas, al oriente: 8.60 m con José Luis Cortez y 1.8 m con Gudelia Vargas Jiménez; al poniente: 9.80 m con calle Abelardo Rodríguez. Con superficie de: 211.15 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 8 de septiembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4017.-17, 22 y 25 septiembre.

Exp. 5610, MARCELA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la primera cerrada de San Felipe, perteneciente a este municipio y distrito y mide y linda: de norte a sur: 15.65 al lado oriente y colinda con salida y entrada de calle de norte a sur, mide 15.65 m con lado poniente y colinda con Maria Romero de oriente a poniente colindación Tomasa Romero lado norte, mide 27 20 m

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de septiembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4017.-17, 22 y 25 septiembre.

Exp. 5758/98, LILIA CASTAÑEDA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada de los Agustinos s/n Acolman, Distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Rigoberto Cortés Melgoza; al sur: 20.00 m con propiedad privada; al oriente: 15.00 m con Rigoberto Cortés Melgoza; al poniente: 15.00 m con Calzada de los Agustinos. Con superficie de: 300.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de septiembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4017.-17, 22 y 25 septiembre.

Exp. 4790/98, JOSE LOPEZ CLEMENTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Zaumerio" ubicado en cerrada de Tehuehuetitla, Col. Emiliano Zapata, Mpio. de Los Reyes La Paz, Dto. de Texcoco, que mide y linda: al norte: 35.90 m con José Vázquez y Cda. de San Joaquín; al sur: 29.50 m con María Paz Vázquez Pineda y calle s/n 19.07 m con Modesto Martínez Navarro y 25.30 m con calle s/n; al oriente: 53.02 m con Fábrica Olimpia y 9.40 m con calle s/n; poniente: 53.02 m con calle Mariano Escobedo y 20.55 m con Carlos Muñoz; al noroeste: 39.34 m con Víctor Castro Reyes. Superficie aproximada de: 3,453.43 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de septiembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4017.-17, 22 y 25 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA EDICTO

Exp. 7494/98, MARIA LUISA ARCOS MEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle General Agustín Millán No. 704, Barrio La Teresona, municipio de Toluca, mide y linda: norte: 21.30 m con privada; sur: 20.20 m con Jesús Arcos Romero; poniente: 14.95 m con calle General Agustín Millán; oriente: 12.26 m con María Cristina Arcos Meza. Superficie aproximada de 282.3 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de septiembre de 1998.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4005.-17, 22 y 25 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA EDICTO

Exp. 8206/98, MONICA MARIA IGLESIAS SOBERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada de los Jinetes s/n., municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 72.00 m con Diego Sánchez Guillermo; sur: 84.00 m con Eloy Santín Becerril; oriente: 55.00 m con José Valdez; poniente: 51.00 m con Calzada los Jinetes. Superficie aproximada de 4,134.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de septiembre de 1998.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4009.-17, 22 y 25 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA EDICTO

Exp. 7327/98, JOSE LUIS VILLA MARTINEZ EN REPRESENTACION DE ELVA, FABIOLA, ESMERALDA DE APELLIDOS VILLA MALVAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jalisco s/n., San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, México, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 8.00 m con Francisco Becerril; sur: 8.00 m con calle Jalisco; oriente: 81.00 m con Humberto González; poniente: 81.00 m con Ma. de Jesús Villa. Superficie aproximada de 648.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de septiembre de 1998.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4010.-17, 22 y 25 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. I.A. 5232/128/98, JOSE MARIA DE LA TORRE BEDOLLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Miguel Hidalgo, lote 22, manzana 129, calle Ricardo Flores Magón, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 13.58 m linda con propiedad privada; sur: 14.20 m linda con calle Ignacio Aldama; oriente: 28.23 m linda con calle Ricardo Flores Magón; poniente: 29.26 m linda con propiedad privada. Superficie aproximada de 385.83 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 26 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4014.-17, 22 y 25 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Expediente número 784/98, GREGORIO GONZALEZ ORDOÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mañi, municipio de Jiquipilco, México, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 77.00 m y colinda con Alfredo González; al mismo norte: 105.00 m y colinda con Román González; al sur: 72.00 m y colinda con Rosendo González; al mismo sur: 227.00 m y colinda con Cirilo Apolinar; al oriente: 71.00 m y colinda con Alfredo González; al mismo oriente: 160.00 m y colinda con Rosendo González; al poniente: 70.00 m y colinda con Román González; y al mismo poniente: 274.00 m y colinda con Felipe Becerril Medina. Con una superficie de 4-12-74 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 03 de septiembre de 1998.-C. Registrador Público, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4016.-17, 22 y 25 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2
JILOTEPEC, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 5,169 de fecha 28 de agosto de 1998, otorgada ante el suscrito notario, quedó radicada en esta notaría la sucesión testamentaria a bienes de la señora GUADALUPE SALAS LEON VIUDA DE GUTIERREZ, a la que comparecieron los señores GERMAN, RAMON, CARMEN, ERNESTINA y MARIA DE LA LUZ todos de apellidos GUTIERREZ SALAS como herederos de dicha sucesión, aceptando la herencia instituida a su favor y el primero como albacea el cual aceptó dicho cargo, y procederá a formular inventario de los bienes de la sucesión.

Jilotepec, Estado de México, a 31 de agosto de 1998.

LIC. OSCAR REYES RETANA RIVERO.-RUBRICA.
Notario No. 2 de Jilotepec, Estado de México.

1433-A1.-17 y 28 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2
JILOTEPEC, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 5,141 de fecha 17 de agosto de 1998, otorgada ante el suscrito notario, quedó radicada en esta notaría la sucesión testamentaria a bienes de la señora ELVIRA URIBE MEJIA, a la que comparecieron los señores GUADALUPE, LORENZO y GUILLERMO todos MARTINEZ URIBE y HORACIO, MARICELA Y JOSE ASCENCION todos MARTINEZ CORTES, la primera como legataria y los 5 últimos como herederos de dicha sucesión, aceptando todos la herencia instituida a su favor y el señor JORGE MARTINEZ URIBE quien aceptó el cargo de albacea, y procederá a formular inventario de los bienes.

Jilotepec, Estado de México, a 31 de agosto de 1998.

LIC. OSCAR REYES RETANA RIVERO.-RUBRICA.
Notario No. 2 de Jilotepec, Estado de México.

1433-A1.-17 y 28 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Amecameca, Estado de México, a 4 de septiembre de 1998.

LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, Notario Público número Cinco del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, hace saber que por auto de fecha 15 de junio de 1994, que obra en el expediente Judicial número 857/93, dictada por el Juez Vigésimo Tercero de lo Familiar de México, Distrito Federal la señora IRENE RAMOS LOPEZ, acepta la Herencia y el cargo de Albacea de la disposición testamentaria a bienes de la señora PETRA LOPEZ FAUSTINOS, manifestando el albacea al suscrito notario que a la mayor brevedad posible procederá a la realización de los inventarios y avalúos y a la escritura de Adjudicación de los bienes de dicha sucesión.

Para su publicación con intervalos de siete en siete días.

Atentamente

Lic. Jesús Córdova Gálvez.-Rúbrica.

4004.-17 y 28 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Amecameca, Estado de México, a 1o. de septiembre de 1998.

Por instrumento mil ochocientos cuarenta y seis, de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y ocho, se radicó en la Notaría a mi cargo, la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora Tomasa Vega Flores. Los señores Alfonso Pellón Vega, Jorge Alfonso Chavarría Pellón, en su carácter de únicos y universales herederos y Victoria Alicia Pellón Vega, en su carácter de albacea, aceptan la herencia y ésta última el cargo de albacea manifestando que procederán a formar el inventario correspondiente.

Atentamente

Lic. Jesús Córdova Gálvez.-Rúbrica.

4011.-17 y 28 septiembre.